

**UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA**



**PROCESOS DE DESARME, DESMOVILIZACION Y REINTEGRACION (DDR)
GRUPOS PARAMILITARES EN COLOMBIA (2002-2006)**

Miguel Andrés González Monroy

Ensayo como opción de grado

Director: Juan Pablo Gómez

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y
SEGURIDAD
RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS

2014

ÍNDICE

1. Resumen	3
2. Introducción	4
3. Marco Teórico	7
3.1 Antecedentes	7
3.2 Definición de DDR (Desarme, Desmovilización, y Reintegración)	8
3.3 Resultados del proceso de DDR en Colombia, grupos paramilitares (2002-2006)	10
4. Conclusiones	30
5. Anexos	35
6. Referencias	38

PROCESOS DE DESARME, DESMOVILIZACION Y REINTEGRACION (DDR) GRUPOS PARAMILITARES EN COLOMBIA (2002-2006)

1. RESUMEN

La existencia del conflicto armado en Colombia, obliga a diseñar mecanismos que permitan la salida de esta problemática, de los participantes de uno y otro bando, para reinsertarse a la vida civil. En el año 2002 el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez, a través de la Política de Seguridad Democrática, diseña y ejecuta un proceso de desmovilización de los integrantes de grupos, al margen de la ley, enfocado especialmente a los grupos paramilitares. El procedimiento concluye en el año 2006, dejando una cifra aproximada de 31.000 desmovilizados, marcando un cambio histórico para la nación colombiana en términos de paz.

Los hechos ocurridos en los años posteriores y el análisis en retrospectiva realizado en el presente estudio, plantea un serio cuestionamiento sobre la efectividad de los procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) en Colombia, con los grupos paramilitares de esa época, y hace una reflexión propositiva frente a la construcción de una paz, confiable y duradera para el país.

Palabras Clave: Desarme, Desmovilización, Reintegración, Ley de Justicia y Paz, Paramilitares, Estado, Conflicto Armado

2. Introducción

Desde la década de 1980, y a través de las diferentes fases del conflicto interno, se identifican cuatro procesos, de DDR (CNRR, 2010, P.8-9). El primero de ellos se generó en el año de 1982, basándose específicamente en una amnistía general para los guerrilleros. El segundo, se enfocó en varios grupos guerrilleros (M-19-EPL), dando como resultado el acuerdo de paz con el gobierno, en la década de los 90, con un saldo de 5700 personas desmovilizadas, quienes más adelante se convierten en actores políticos, propiciando, al mismo tiempo la creación de ONG que trabajaran en el tema de la paz y el conflicto armado en Colombia.

El tercer proceso de DDR, es considerado como la “Desmovilización Individual”, creado en 1994 en el país, este fue creado especialmente para los desertores individuales de la guerrilla, siendo este también como una estrategia de contrainsurgencia para los grupos armados ilegales.

Por último, en el año 2002 y hasta el 2006, se presenta el DDR colectivo más grande en la historia de Colombia, bajo el gobierno de Álvaro Uribe Vélez y dirigido especialmente a los grupos paramilitares. El presente documento busca, a través de una revisión histórica, el análisis de las deficiencias del Estado Colombiano, a la hora de construir un escenario de postconflicto en materia de desarme, desmovilización, y reintegración (DDR), específicamente en el caso del paramilitarismo y el proceso llevado a cabo en el periodo mencionado. El enfoque, establece la comparación entre la desmovilización de los grupos paramilitares de la época en estudio y las desmovilizaciones del grupo insurgente M-19., analizando además, los resultados obtenidos con la aplicación de la Ley de Justicia y Paz.

Igualmente, el ensayo examina las diferentes soluciones planteadas por el Estado, para superar las problemáticas detectadas durante el proceso de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) en estudio, para finalmente establecer las conclusiones al respecto.

Para el logro de los objetivos, se estudian diferentes autores, especialmente quienes han dedicado parte de su vida académica y profesional en la

conceptualización y desarrollo del DDR (desarme, desmovilización, y reintegración), desde diferentes perspectivas, pero enfocados en el caso colombiano. María Elvira Restrepo, y Bruce Bagley con su obra *“La Desmovilización de los paramilitares en Colombia-Entre el escepticismo y la esperanza (2011)”*, donde a través de sus conocimientos nos pueden aportar ideas de experiencias y resultados que ha tenido Colombia en casos de desmovilización de los paramilitares. Otro autor, destacado por su trabajo serio y comprometido y quien toma como suyo el caso del conflicto colombiano, afirmando “... un compromiso que sólo se terminará cuando finalice el conflicto armado.”, nos sirve de fuente para el presente trabajo de investigación, Vicenc Fisas. Experto en DDR a nivel mundial, y el que mejor conoce los diferentes pasos a seguir por un Estado, en el proceso de resolución de conflictos, buscando llegar efectivamente a la paz, mediante sus obras *“Cultura de paz y gestión de conflictos (1998)”*, y *“El proceso de Paz en Colombia (2010)”*.

En cumplimiento de sus deberes como gobernantes y con el ánimo de buscar y afianzar la paz, el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, en el año 2002, a través de la política de Seguridad Democrática, comienza un nuevo proceso de desmovilización de grupos al margen de la ley, esta vez enfocado especialmente a los grupos paramilitares. Se inician las primeras negociaciones con el objetivo de lograr su desarme, desmovilización, y reintegración. El presidente encuentra receptividad, en algunos dirigentes de los grupos de autodefensa, quienes consideran que el momento histórico que vive Colombia es propicio para los acuerdos. Se constituye en un primer paso para fortalecer el Estado Social de Derecho, ya que se comprometían a desmovilizar a todos sus miembros antes del 31 de diciembre del 2005.

Nace entonces el proyecto de Justicia y Paz (como propuesta del Gobierno), que posteriormente se convierte en la Ley de Justicia y Paz (Ley 975/2005), aprobada por el Congreso en sesión extraordinaria el 21 de Julio del 2005 (Casas, Arcia, 2011, P.282), creada con el fin de lograr la desmovilización de los paramilitares en Colombia, la cual culminó en el año 2006 con la desmovilización de 39 bloques o grupos paramilitares.¹

¹ Ver Tabla 1.1 en Anexos

Finaliza el documento, con una serie de conclusiones, sobre los aciertos y desaciertos del proceso de desarme, desmovilización, y reintegración (DDR) con los grupos paramilitares, teniendo en cuenta los resultados de los mismos y la comparación en retrospectiva con procesos similares, sin olvidar sus particularidades y experiencias previas, en especial el desarrollo de estos procesos en medio del conflicto armado.

3. Marco Teórico

3.1. ANTECEDENTES

El gobierno de Gustavo Rojas Pinilla (1953-1957), diseña un proceso de pacificación, enfocado en amnistías dirigidas a los grupos insurgentes, mediante la desmovilización y entrega de armas, proceso que no dio los frutos esperados y al contrario, el conflicto armado crecía a niveles sorprendentes, propiciando la aparición de nuevos actores armados, las autodenominadas Fuerzas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN). Dentro de este contexto, Valencia (2010) argumenta este fenómeno como *“un intento de llevar a cabo un proceso de paz con la asociación de la Comisión Investigadora de las Causas Actuales de la Violencia, por parte de la junta militar del Gobierno, llevando al país en un importante labor de pacificación”* (P.185). Lamentablemente el proceso de pacificación que propuso el presidente Rojas Pinilla, no dio los efectos esperados, por el contrario motivo el surgimiento de las denominadas guerrillas marxistas-leninistas, propias de la época, que comenzarían a ser parte en el conflicto armado del país.

En la década de los ochenta, el gobierno empieza a crear un cuerpo de Leyes que afianza los acercamientos con los Grupos Armados al Margen de la Ley. En este contexto, durante los gobiernos de Betancourt y Barco se promulgan leyes como la ley 35 de 1982, que ofrecía por primera vez “beneficios jurídicos, programas de rehabilitación y programas socioeconómicos, con programas de tierras, vivienda, crédito y microempresas, salud educación y un programa de seguridad. (Alta Consejería para la reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas 2011,5) o leyes como la 49 de 1985 y la 77 de 1989, en las que se seguían “estableciendo alternativas de soluciones normativas para conceder el indulto a los grupos de guerrilla, reconociéndolos como delitos políticos y ampliando la posibilidad de extender los beneficios a delitos conexos”. (Alta Consejería para la reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas 2011, 5).

Bajo la presidencia de Belisario Betancourt (1982-1986), el desarme, desmovilización y reintegración empieza a ejercer influencia en la realidad

política y social de Colombia. Tienen lugar los primeros acercamientos con los grupos insurgentes, propiciando diálogos y acuerdos con los movimientos guerrilleros, específicamente hablando, los movimientos M-19 y el EPL.

Se destaca, en estos primeros diálogos y acuerdos que se dieron en el país durante los años 80, la participación activa de la población civil en todos los acuerdos con las guerrillas. Esta postura se evidencia, cuando el Estado legaliza el proceso con la promulgación de la Ley 434 de 1998 del artículo 6 literal F que establece:

“Motivar a la ciudadanía para presentar iniciativas en materia de paz, transmitir al gobierno nacional las propuestas de paz formuladas por la sociedad civil, y promover en todo el país la cultura y la formación educativa de la paz” (Fisas, 2010, P.6).

Los logros de este proceso en particular, se fundamentan en una clara y evidente disposición de los grupos insurgentes, de participar en la vida política de la Nación. Consecuente con su origen ideológico, en este caso el proceso de DDR, simboliza principalmente beneficios políticos para sus integrantes y deja en un segundo plano las ventajas sociales y económicas, perseguidas como prioridad más adelante, por los grupos Paramilitares de la época en estudio. Es necesario tener claro el concepto de desarme, desmovilización y reintegración (DDR), para, más adelante contextualizar estos términos con los objetivos de análisis, enfocado los resultados que ha dado esta figura, en el caso del paramilitarismo en Colombia en el periodo (2002-2006).

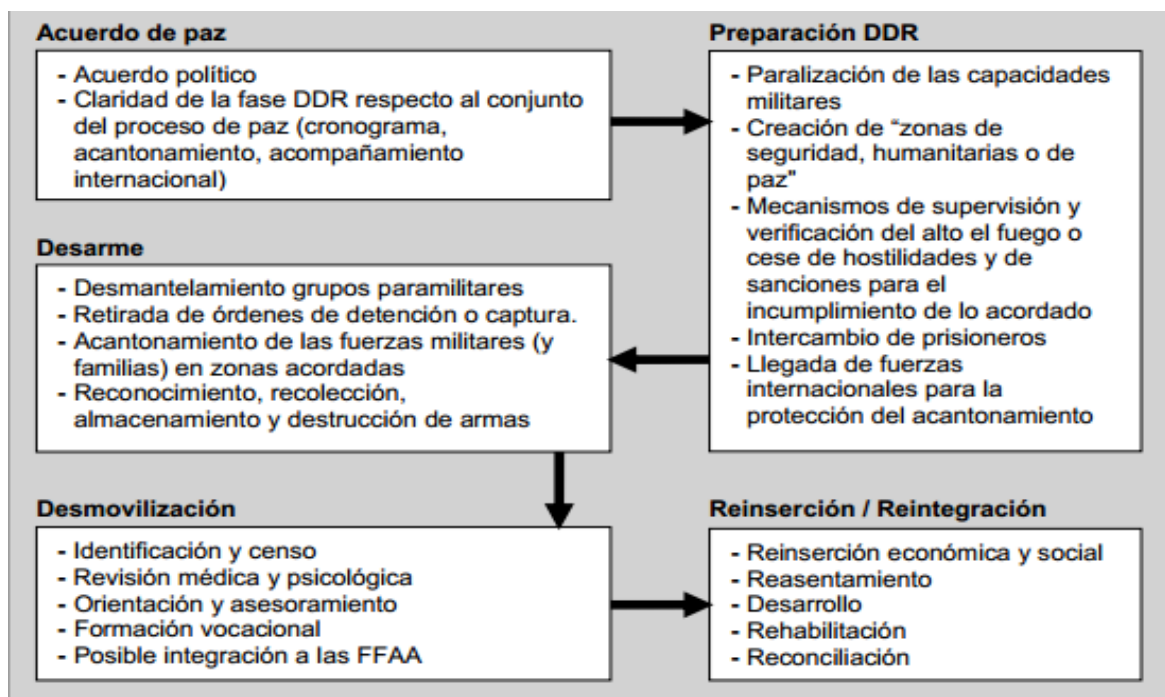
3.2 Definición de DDR (Desarme, Desmovilización, y Reintegración)

Toda construcción de paz, relacionada a un conflicto armado, conlleva el proceso natural que los combatientes deben llevar a cabo, para finalmente dejar sus armas, desmilitarizarse y reintegrarse a la vida civil. Este proceso tal y como lo definen Fisas, Carames y Sanz (2007) recibe el nombre de **Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) de antiguos combatientes**. Además, forma parte de unos compromisos más amplios del Estado, negociados en el proceso de paz (justicia, reforma del sistema policial, reestructuración de las FFAA, elecciones, cambio político, etc.). Por tanto, el

DDR ha de ser un componente de una estrategia más amplia de construcción de paz. (P.8). El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (2007), define el DDR como “ El proceso por el que un número determinado de combatientes, sea de forma individual o colectiva, y pertenezcan a FFAA o grupos armados de oposición, se desarman, desmilitarizan y reintegran, bien a la vida civil o a las FFAA o de seguridad del país ”²

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de las Naciones Unidas (DOMP), define el desarme, desmovilización y reintegración, como la contribución a la seguridad y la estabilidad de los entornos, una vez finalizado el conflicto, para que pueda dar comienzo la recuperación y el desarrollo, creando así un entorno propicio para que se den procesos políticos y pacíficos, para que el excombatiente logre adaptarse a la vida normal.³ La siguiente gráfica, ilustra los pasos a seguir en un proceso de DDR.

Tabla 1:
Proceso para llegar al DDR



Fuente: Carames, A., Fisas, V., Sanz, E., (2007). *Análisis de los programas de desarme, desmovilización, y reintegración (DDR) existentes en el mundo durante 2006* (P.9). Barcelona-España: Escola de Pau, Universidad Autónoma de Barcelona.

² Carames, A., Fisas, V., Sanz, E., (2007). *Análisis de los programas de desarme, desmovilización, y reintegración (DDR) existentes en el mundo durante 2006*. P.8 Cuadro 1 Recuperado de: <http://escolapau.uab.cat/img/programas/desarme/ddr004.pdf>

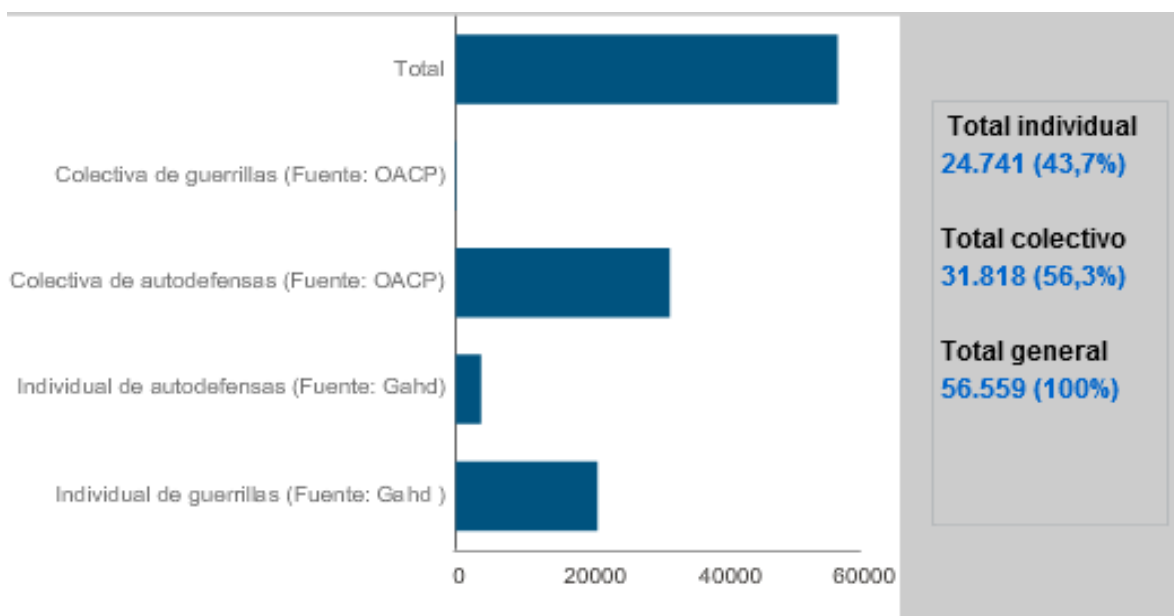
³ Definición obtenida de la web oficial de las Naciones Unidas , Mantenimiento de la Paz: <http://www.un.org/es/peacekeeping/issues/ddr.shtml>

3.3 Resultados del proceso de DDR en Colombia, grupos paramilitares (2002-2006)

El Estado colombiano con la promulgación del **Decreto 128 del 2003**⁴, busca que los miembros de grupos armados ilegales, puedan gozar de los beneficios consagrados en los programas de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) vigentes. La promulgación de esta norma en particular, se encamina a facilitar a los desmovilizados de los grupos paramilitares, los mecanismos para incorporarse a un nuevo proyecto de vida, con el apoyo del gobierno, de acuerdo con prioridades de la época.

Tabla 2:

Desmovilización por grupo armado Agosto 2002 – Marzo 2012



Fuente: Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado – Ministerio de Defensa, Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Dentro de este contexto, el **Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado (PAHD)**, es el encargado de atender la desmovilización de forma individual. Esta entidad fue creada con el Decreto 128 del 2003, y está inscrita a la “Política de Defensa y Seguridad Democrática” del Gobierno

⁴ **Decreto 128 del 2003:** Todas las personas desmovilizadas podrán recibir los debidos beneficios, según lo permita su situación jurídica, y de acuerdo a los programas de reincorporación social y económica que maneja el Gobierno Nacional.

Nacional (Procuraduría General de la Nación, 2006, P.53). Básicamente la PAHD maneja los siguientes objetivos: ⁵

- Incentivar la desmovilización, mejorando para los beneficiarios, la calidad de vida y creando nuevas oportunidades, en su proceso de integración a la sociedad.
- Reducir la cantidad de combatientes, que integran los grupos armados ilegales, insurgentes y paramilitares.

Cuando el combatiente decide desertar del grupo armado ilegal, acude a cualquier autoridad, Alcaldía, Personería, Defensoría del Pueblo, o Policía. La autoridad que reciba a la persona desmovilizada, debe informar de manera inmediata, a la unidad militar correspondiente, para llevar a cabo el proceso de traslado.

En la unidad militar, se elabora el **Acta de Entrega Voluntaria**, y el **Acta de Buen Trato** y se realiza la plena identificación de la persona (Huellas Decadactilares, Foto, etc.). Esta información es remitida a la Fiscalía General de la Nación, con el fin de verificar la situación jurídica de la persona que se entrega. La unidad militar es, así mismo, la encargada de realizar la entrevista y recibir el armamento y el elemento de guerra, que serán puestos a disposición de la Fiscalía. Si se trata de un menor de edad, la ley establece un plazo máximo de 36 horas, para ponerlo a disposición del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar (ICBF). (Procuraduría General de la Nación, 2006, P.55).

El siguiente paso en el proceso de desmovilización individual, consiste en acudir al Ministerio de Defensa, donde la persona desmovilizada es recibida y se le otorga finalmente la certificación como desmovilizado, por parte del **Comité de Dejación de Armas (CODA)** A continuación son ubicados albergues llamados hogares de paz, en espera de su nueva certificación, que les permite ingresar al **Programa de Reincorporación a la Vida Civil**, emitido por el Ministerio del Interior y de Justicia.

⁵ Objetivos obtenidos de la Procuraduría General de la Nación, (2006), *Seguimiento a Políticas Públicas en Materia de Desmovilización y Reinserción*, Tomo II, P.54

En cuanto a las certificaciones del CODA, entre 2003 y 2005 fueron certificados 7.584 desmovilizados. A 1.009 personas el CODA les negó la certificación. En 2005, 2.127 personas recibieron la certificación mientras que 455 fueron rechazadas, y 307 tienen aplazada la decisión, mientras se verifica su situación, jurídica.⁶

En cuanto a la desmovilización colectiva, el Gobierno Nacional es el encargado de promover e impulsar este tipo de desmovilización. El Decreto 128 de 2003, consagra especialmente los beneficios jurídicos, económicos, y educativos provenientes de la reincorporación a la vida civil. Una vez el Gobierno, a través del Alto Comisionado para la Paz, establece los acuerdos con el grupo o bloque que manifiesta su decisión de desmovilizarse, se definen los requerimientos de modo, tiempo y lugar, y se solicita a los voceros del grupo el listado de las personas que se desmovilizan y el inventario de armas que serán entregadas. Este listado de miembros del grupo, frente o bloque debe ser enviado por el Gobierno a la Fiscalía General de la Nación para la clarificación de la situación jurídica de cada uno de los miembros del listado. (Procuraduría General de la Nación, 2006, P.65).

En el año 2002, el presidente de ese entonces, Álvaro Uribe Vélez, con la implementación de la política de la Seguridad Democrática, busca desarrollar en el país la desmovilización de grupos alzados al margen de la ley, tanto de manera individual como colectiva. Es así como, Carlos Castaño, líder de las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia), emite un comunicado para comenzar un proceso de negociación con el gobierno, anunciando en julio del 2002 su retiro de las AUC.

Toda esta iniciativa del gobierno, se plasmó con el Acuerdo de Santa Fe de Ralito, del 15 de julio del 2003, en el que, el gobierno a través del Alto Comisionado para la Paz Luis Carlos Restrepo y las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), inician las negociaciones para llevar a cabo el proceso de paz nacional. Ante estas circunstancias, los jefes paramilitares consideran un

⁶ Cifras obtenidas por el Ministerio de Defensa-PAHD, en recopilación por la Procuraduría General de la Nación, (2006), *Seguimiento a Políticas Públicas en Materia de Desmovilización y Reinserción*, Tomo II, P.58-59

momento histórico para la Nación y el fortalecimiento del Estado Social de Derecho. Como resultado de este acuerdo, las AUC se comprometían a desmovilizar a todos sus miembros antes del 31 de diciembre del 2005.

Para favorecer estos eventos, se da la creación de la Ley de Justicia y Paz, conocida también como la Ley 975/2005, implementada por el gobierno de Álvaro Uribe Vélez y aprobada por el Congreso de la República en su momento. Esta ley fue creada con el fin de lograr el Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) de los grupos paramilitares en toda Colombia. La idea central de la ley es que, aquellos combatientes que se desmovilizan, deben entrar en un proceso de confesión de delitos, entrega de bienes para la reparación de las víctimas, para lograr una pena privativa de la libertad, de entre 5 a 8 años.

O, como en este caso, Uprinmy (2011) sostiene, que el mecanismo esencial del proyecto, que fue impulsado por congresistas cercanos al Gobierno, era el siguiente: los paramilitares presuntamente responsables de crímenes atroces, y que entonces no podrían beneficiarse del indulto previsto por la ley 782 de 2002, y el decreto 128 de 2003, debían realizar una confesión o versión libre de los hechos, indicando los delitos que habían cometido. La Fiscalía procedería entonces, a verificar en un tiempo corto, la veracidad de la confesión y posible participación de ese paramilitar en otros crímenes, y le formularía los cargos. Cuando el paramilitar aceptaba esos cargos, y cumplía los demás requisitos, el juez debía entonces otorgarle el beneficio de una pena alternativa benigna: máxima ocho y mínimo cinco años de prisión, sin importar la cantidad y gravedad de sus crímenes. (P.97)

En términos de equidad, estos castigos generaron polémica e inconformismo, especialmente entre las víctimas del conflicto, pero también se manifiesta, en los Medios de Comunicación, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y demás Partidos Políticos. La sociedad civil en general considera que la pena no es proporcional a la gravedad de los delitos cometidos por estos grupos ilegales, que incluyen clara violación de los derechos humanos, terrorismo, narcotráfico, desaparición forzada, asesinatos, etc.

Los principales puntos de esta ley, eran primero brindar un beneficio en la suspensión de la pena, replazándolo por una pena menor, por colaborar con la justicia. Además, la ley consagra tres derechos fundamentales, que pueden resumir perfectamente un proceso general del DDR. **Artículo 6: Derecho a la Justicia:** El Estado investiga los delitos que cometieron los grupos armados ilegales, para llevar a la captura a los responsables de estos crímenes. **Artículo 7: Derecho a la Verdad:** La sociedad y las víctimas tienen el derecho de conocer la verdad, acerca de todos los delitos que realizaron los grupos armados insurgentes. **Artículo 8: Derecho a la Reparación:** Restitución, reparación y rehabilitación donde el Estado debe establecer las garantías suficientes, para que esos delitos no se vuelvan a cometer.⁷

La Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005) sin duda alguna, ha sido una de las leyes, que con mayor profundidad ha trabajado el tema de desmovilización y reinserción en Colombia, ya que cubre la desmovilización individual y colectiva de grupos paramilitares y guerrilleros, con el fin de que logren su reinserción a la vida civil.

Igualmente, la Ley de Justicia y Paz para llevar a cabo la desmovilización colectiva exige los siguientes requisitos: 1) Que los grupos armados entren en un proceso de desmantelamiento, 2) Los grupos armados deben entregar todos los bienes que obtuvieron en las actividades ilícitas, 3) El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) se encargara de los desmovilizados menores de edad, 4) La liberación inmediata de las personas secuestradas.

Aunque el gobierno exigió como requisito fundamental, el abandono de toda relación con el narcotráfico, el Estado nunca se esforzó por la verificación y cumplimiento de este requerimiento, dando como resultado, que los paramilitares siguieran delinquiendo con el negocio del narcotráfico, aún estando detenidos.

⁷ **Ley 975 de 2005:** Se llevaron a cabo los procesos debidos, para que los miembros de grupos armados ilegales, logren contribuir en el camino hacia la paz. Los artículos 6 (Derecho a la Justicia), Artículo 7 (Derecho a la Verdad), Artículo 8 (Derecho a la Reparación), se obtuvieron en la versión de la Ley de Justicia y Paz de la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) a través del sitio web: <http://www.eclac.cl/oig/doc/col2005ley975.pdf>

Circunstancia que propicia, con otras que analizaremos más adelante, que el proceso de DDR, del año 2002 al 2006, falle de manera contundente, ya que nunca existió un verdadero compromiso de convertir la Ley de Justicia y Paz en una política nacional seria, dando ventaja a los paramilitares y motivándolos a seguir beneficiándose económicamente de la producción de las drogas, y nunca estar dispuestos a entregar todos los bienes y riquezas ilícitas que poseían.

Para ilustrar mejor el tema de análisis, en relación al fenómeno de la desmovilización paramilitar, es de vital importancia analizar las consecuencias que ha generado el DDR a nivel individual y colectivo, determinando si este mecanismo ha brindado las garantías suficientes para marcar un paso definitivo hacia la paz.

Tabla 3:
Total Desmovilizados (Individuales y Colectivos) Autodefensas

Desmovilizaciones		
Año	Individuales	Colectivas
2002	0	0
2003	692	1035
2004	1269	2645
2005	1096	10417
2006	470	15574
TOTAL	3527	29671

Fuente: Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado (PAHD), Oficina del Alto Comisionado para la Paz

Analizando el cuadro anterior, con cifras al año 2006, podemos constatar el aumento significativo en las desmovilizaciones, tanto individuales como colectivas en el periodo comprendido entre el año 2003-2006, dentro del territorio Colombiano, sumando más de 31.000 desmovilizaciones.⁸

⁸ Los datos obtenidos de la Tabla 3, fueron diseñadas en colaboración con el Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado, y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, en colaboración con la Fundación Ideas para la Paz.

Es muy importante analizar el comportamiento de las desmovilizaciones colectivas mostradas en la tabla 3. De 1.035 desmovilizados en el año 2003, pasamos a 15.574 en el año 2006, mostrando un incremento de más de 14.000 desmovilizados, lo que definitivamente supera las expectativas al respecto. Esto constituye un logro bastante significativo, en cuanto a cantidad de personas que se acogen a los procesos de DDR, más aún si observamos que en el año 2002, la tabla no muestra ninguna cifra de desmovilizados.

Respecto a estas cifras se produce una controversia sobre el número de combatientes desmovilizados (CNRR, 2010, P.18). Antes del inicio del proceso, el número total de miembros de las AUC se estimó entre 10,900 y 20,000 (Porche y Ramussen, 2008, P.528). Sin embargo al final del proceso, más de 30,000 habían pasado por el programa. Algunos representantes del gobierno especialmente el Alto Comisionado, trataron de explicar la diferencia argumentando que el mayor número se debe a que incluye, no solo a los combatientes, sino también a simpatizantes y colaboradores como proveedores, conductores e informantes, a los que los paramilitares decidieron desmovilizar también (Derks, Rouw, Briscoe, P.22).

Tabla 4:
Total de desmovilizados por genero

Total Desmovilizados por Genero			
Ex-Bloques	Hombres	Mujeres	Total
Nutibara	859	8	867
Bananero	436	16	452
Sur Magdalena	47	0	47
Catatumbo	1.402	26	1428
Cundinamarca	146	2	148
Calima	534	21	555
Córdoba	896	29	925
Suroeste Antioqueño	120	4	124
Héroes de Granada	105	4	109
La Mojana	445	19	464
Héroes de Tolova	580	14	594
Montes de María	1.998	35	2.033
Libertadores del Sur	631	57	688

ACMV	196	12	208
Pacificadores Héroes del Choco	314	45	359
Centauros	1.090	45	1.135
Vencedores de Arauca	59	3	62
Noroeste Antioqueño	221	1	222
Vichada BCB	299	26	325
Tolima	190	17	207
Total	10.568	384	10.952

Fuente: Procuraduría General de la Nación, (2006), *Seguimiento a Políticas Públicas en Materia de Desmovilización y Reinserción*, Tomo II, P.73⁹

El Bloque Cacique Nutibara fue el primer grupo paramilitar en desmovilizarse, el 25 de noviembre del 2003, con un total de 867 hombres desmovilizados. Más adelante otros grupos paramilitares comienzan a seguir el modelo de desarme, desmovilización y reintegración, como el Bloque Bananero de las AUC, Bloque Cundinamarca de las AUC, y el Bloque Calima de las AUC, entre otros.

De acuerdo a la información de la tabla 1.1 (Anexos) conforme a los datos provenientes del Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado, y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, en 2005 se registró un total de 10.417 desmovilizaciones colectivas, el grupo Bloque Héroes de Granada fue el mayor grupo en desmovilizarse con un total de 2.033 desmovilizaciones en el departamento de Antioquia, y en segundo lugar, en cuanto a cantidad de desmovilizados fueron los Frentes Nordeste Antioqueño, Bajo Cauca y Magdalena Medio del BCB con un total de 1.922 desmovilizados. El 2006 fue el año en el que se registraron mayor cantidad de desmovilizaciones colectivas, con un total de 15.574 hombres desmovilizados, destacándose los departamentos de Antioquia y Cesar, con la mayor cantidad de DDR registrados en el país, específicamente hablando, el Bloque Central Bolívar con 2.519 hombres, y el Bloque Norte (Frentes de Choque) con 1.220 desmovilizados.

Un aspecto que llama la atención, es el registro de acciones violentas ocurridas en 2007-2008 por parte de grupos paramilitares que participaron en

⁹ **Nota:** En la Tabla 4 se muestra los datos de desmovilizaciones de bloques paramilitares por género, en la Tabla 1.1 en Anexos también se encontrara una información más completa y detallada, del total de desmovilización de los 39 bloques paramilitares.

ceremonias de desmovilización. Pero que han seguido cometiendo acciones violentas y conservaron las mismas denominaciones, como es el caso de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio, en varios municipios del departamento de Caldas, el Bloque Cacique Nutibara en Medellín, el Bloque Central Bolívar en Sincelejo (Sucre), Barrancabermeja (Santander), San Pablito (Bolívar), el Bloque Metro en Montería (Córdoba), el Bloque Pacifico en Buenaventura (Valle), y el Bloque Calima en Yumbo-Valle (CCJ, 2010, P.39).

Existen fuertes críticas por parte de opositores del gobierno de Uribe, ya que a nivel de Justicia, se consideraba que los altos mandos recibían beneficios exagerados, además del manto de impunidad que dejaba un proceso como el que se estaba adelantando, quedando sin esclarecer hechos como la muerte de civiles, violación de Derechos Humanos y narcotráfico, desvirtuando el derecho a la verdad que tenían las víctimas, derecho considerado fundamental y determinante en un proceso de DDR.

Estas deficiencias corresponden a la realidad nacional, y generan incertidumbre a nivel local e internacional, dando como resultado la desconfianza de las víctimas hacia los requisitos de verdad, justicia y reparación, del procedimiento.

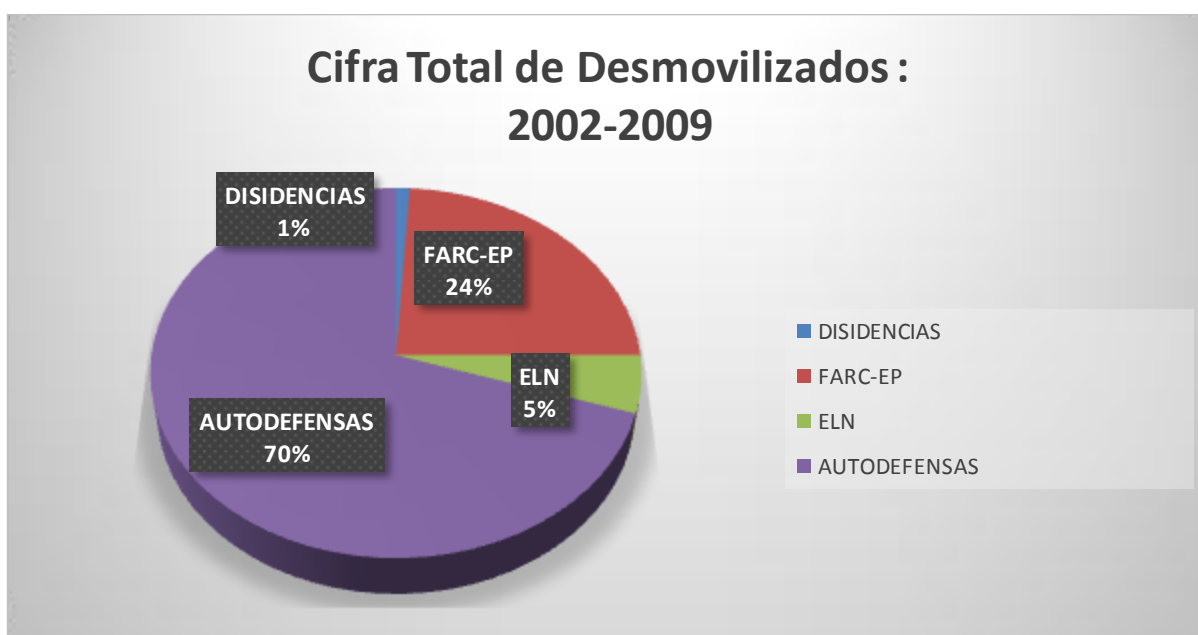
Todos los procesos de DDR, si bien reconocían en abstracto el derecho a la verdad, justicia y reparación, que cobija a las víctimas, y preveía una cierta dosis de castigo para los responsables de crímenes atroces, fue también criticado por las organizaciones de víctimas y de derechos humanos nacionales, como la Comisión Colombiana de Juristas, Human Right Watch, en el ámbito internacional, por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), o la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en Bogotá, y por ciertos sectores políticos, por cuanto establecía requisitos poco exigentes para otorgar el generoso beneficio de la pena alternativa. (*Uprinmy, 2011, P.97*).

Así como la desmovilización y el desarme han tenido sus dificultades, al llevarse a la práctica, la reintegración muestra graves falencias. El Estado muestra poca responsabilidad y falta de compromiso con los desmovilizados en

el camino hacia la paz. Como mencionamos anteriormente, reiteramos el hecho de que la reintegración presenta fallas económicas y sociales, sobre todo en este último aspecto. El proceso de reinserción exige la preparación de los desmovilizados para afrontar su nueva forma de vida, así como también la adecuación de las comunidades a donde se establecieron los grupos. Como lo expone sabiamente la Comisión Colombiana de Juristas, el pasado 26 de marzo del 2014, en el marco del informe sobre derechos humanos, "Para lograr una paz duradera es necesario reconocer, como lo advierte el informe, "la necesidad de llevar a cabo un cambio estructural radical" para reducir la pobreza y la desigualdad (párr. 99), así como tomar medidas para modificar "**la cultura de contrainsurgencia que impregna las instituciones del Estado y la sociedad**" (párr. 54).

Un obstáculo significativo para el éxito de los procesos de DDR, es justamente la mentalidad de algunos sectores de la sociedad civil, al temor de convivir con excombatientes de grupos armados ilegales, temor originado en el hecho de que posiblemente no han recibido el tratamiento psicológico y social necesario en estos casos que les permita lograr una verdadera reinserción. Así como la incapacidad del Estado para garantizar la seguridad de todos los ciudadanos, en cualquier parte del territorio nacional.

Tabla 5: Cifra Total de Desmovilizados: 2002-2009



Fuente: Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado (PAHD) – Oficina del Comisionado para la Paz

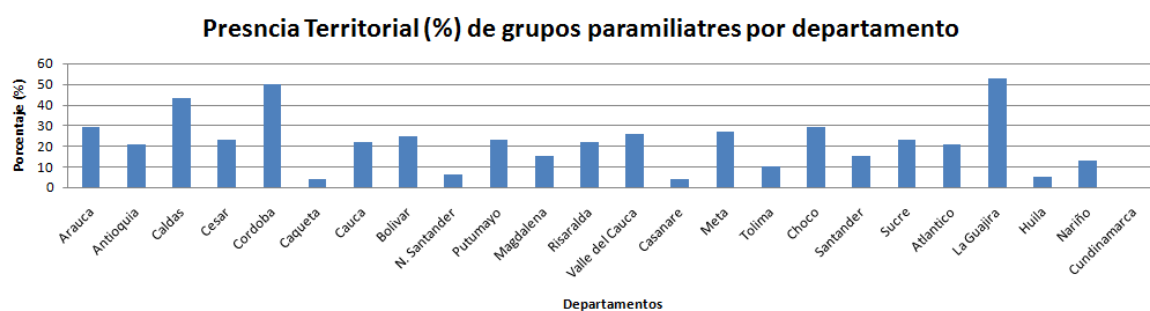
Es indudable que el proceso llevado a cabo con los grupos paramilitares AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA – AUC, marco uno de los mayores procesos de desmovilización jamás visto en el país, en los más de sesenta años de conflicto armado, tanto la desmovilización colectiva como la individual, en cuanto a número de personas, pero muestra graves fallas estructurales y continua generando polémica por parte de diversos actores. A principios del 2006, grupos defensores de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil, sostenían que algunos grupos paramilitares, no participaron en las negociaciones con el gobierno. Igualmente, ya era una realidad, la creación de nuevos grupos armados insurgentes como la ONG (Organización Nueva Generación), operando en el departamento de Nariño, caracterizándose por realizar operaciones de contrainsurgencia, logrando dominar poco a poco el negocio de la droga. Otro grupo que hace parte de la nueva lógica del conflicto, son las Águilas Negras, consideradas como la tercera generación de grupos paramilitares, dedicados a las actividades de tráfico de droga, extorsión, robo, secuestro y terrorismo. Así mismo, se han detectado, nuevos grupos paramilitares que existen en el país, como ‘‘Los Fantasmas’’, que operan en los departamentos de Córdoba y Sucre, y ‘‘Los Rastrojos’’, en el departamento del Valle. Estos nuevos grupos armados, siguen siendo una problemática para afianzar la paz en el país, produciendo fuertes dudas respecto a los procesos de DDR, generando desconfianza y poca credibilidad, lo que evidentemente conduce al camino del fracaso.

La Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, a través de su director Eduardo Pizarro, sostuvo, que hay aproximadamente 2.500 combatientes que hacen parte de estos nuevos grupos (ONG, Águilas Negras), especialmente incentivados por el negocio de la droga. Estos nuevos grupos tienen varias carencias, especialmente la falta de motivación política e ideológica. Igualmente, las nuevas bandas criminales, se caracterizan por construir una considerable red de alianzas locales (ICG, 2010, P.10). Se observa que estos grupos tienen pactos con la guerrilla, apoderándose también de varios municipios, a pesar de que en algunos casos los nuevos grupos quieren mantener un perfil bajo, otros se han organizado estructuralmente, y siguen

siendo altamente visibles en algunos municipios de Colombia. La característica principal de las nuevas bandas criminales, es la de aparecer en casi todos los rincones del país, especialmente en los mismos lugares donde operaban las AUC, en los departamentos de la costa Caribe colombiana (La Guajira, Magdalena, Bolívar), el suroccidente del país en los departamentos de Nariño, Choco, Cauca, Valle y Putumayo. Los propios jefes paramilitares como fue el caso de José Ever Veloza alias ‘‘HH’’, argumentan: ‘‘*que algunos de sus muchachos en Uraba se habían rearmado y regresado a las antiguas andanzas, después de haber visto la traición sufrida por sus jefes*’’ (Orozco, 2011, P.185)

Tabla 6:

Presencia Territorial (%) de grupos paramilitares por departamento (2007-2008)



Fuente: Comisión Colombiana de Juristas (2010), La metáfora del desmantelamiento de los grupos paramilitares (P.36).

De acuerdo a la información que nos ofrece la Tabla 6, los departamentos que aun dejan ver presencia paramilitar mayor o igual al 50% de su territorio son Córdoba (50%), y La Guajira (53%), que al mismo tiempo muestran aumento en la presencia armada de estos grupos con relación a los años anteriores (CCJ, 2010, P.39).

Existen en la actualidad, otros tipo de Bandas criminales, que actúan de manera aislada, en los que encontramos los grupos Héroes de Castaño, Calaveras del Norte, Autodefensas Gaitanistas de Colombia, Nuevas Autodefensas del Llano, Los Jotas, Los Machos, Los Nevados, Los Paisas, Los Rastrojos, Los Urabeños, Las Nuevas Autodefensas del Cesar, y la Organización Nueva Generación, que cuentan con una presencia territorial del 15,47%.

Este fenómeno ha sido analizado por los principales medios de comunicación, ONG, especialmente el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), que afirma, que durante el 2008 se dieron actividades de narco paramilitarismo en 268 municipios contando con una capacidad de 7,500 efectivos.

A pesar de que el proceso de DDR, en el caso de estudio, finalizó hace casi 8 años, persiste la duda, sobre el logro de los objetivos propuestos. Claramente se evidencian fallas estructurales, la problemática persiste en la nueva ola de grupos, que buscan colapsar el Estado. Ejemplo de estas circunstancias, es la recomposición del grupo “ Los Machos ” en el Valle del Cauca para enfrentar a “ Los Rastrojos ”, en busca del control territorial, y la creación del Bloque Frontera. No cabe duda que el fenómeno del paramilitarismo sigue siendo fuerte y amenazante en Colombia.

Coinciden las ONG con la información oficial, respecto al estado actual del conflicto armado, identificando cinco grandes estructuras paramilitares (Rastrojos, Urabeños, Paisas, Águilas Negras, y Erpac), mas no en las zonas de acción de estas. Según el VII informe de Indepaz, cerca de 271 municipios del país tienen presencia continua de grupos paramilitares, lo mismo ocurre con los integrantes, en donde Indepaz calcula que estarán alrededor de los ocho y nueve mil integrantes.¹⁰

Tabla 7: Presencia de Bacrim 2008-2011

Presencia de Bacrim 2008-2011				
	2008	2009*	2010*	2011
Número de Grupos	16 estructuras	6 Bacrim	6 Bacrim	7 Bacrim
Número de Municipios	94	159	159	151
Numero de Departamentos	17	18	18	17

¹⁰ Para la Corporación Nuevo Arcoiris, el total son 209 municipios, pero hace la advertencia que pueden ser más. Arcoiris también aclara que usa solamente las cifras en su investigación. En cuanto al número de hombres, hacen un cálculo de 10500.

Número de Integrantes	1988-2000	3749	3749	4154
-----------------------	-----------	------	------	------

* Las cifras de 2009 y 2010 son iguales, según la Policía Nacional.

Fuente: Policía Nacional, Dirección de Carabineros y Seguridad Rural

Las principales zonas del país, en la cual se muestra una situación crítica hablando de presencia de estos grupos armados, independientemente de su calificativo como disidente o emergentes, se ubican en el sur y occidente del país (Nariño, Choco, Valle, Cauca, y Putumayo), y en los llanos orientales (Meta, Vichada, y Casanare). Según la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación se estima que el número exacto que conformarían estos grupos sería entre los tres mil (3,000) y cinco mil (5,000) integrantes.

La proporción de desmovilizados de las AUC, que hacen parte de estos grupos podría estar cercana al 17% de acuerdo con el número de desmovilizados dentro del total de miembros capturados o muertos en acciones criminales pertenecientes a estos grupos, es decir un 2% del total de desmovilizados de las AUC¹¹. (Comisión Nacional de Reparación y Conciliación, 2007, P. 5-6.).

Según la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural de la Policía Nacional, ha sostenido que las Bacrim han aumentado su pie de fuerza de diferentes modos entre los años 2008-2011 respectivamente. Desde el surgimiento de estas bandas criminales, la Policía Nacional ha hecho un arduo trabajo para enfrentarlas, y evitar su expansión en diferentes rincones de la nación colombiana, con lo cual se logra una reducción en los departamentos de influencia directa, en un 15%, pasando de 20 departamentos en 2006 a 17 en el año 2011.¹²

Tabla 8:

¹¹ 1452 personas, que pertenecían a estas bandas criminales murieron, de esta cifra, 245 eran desmovilizados es decir un 2% se ha incorporado a estos grupos.

¹² Análisis obtenido de las cifras oficiales de Indepaz, por medio del autor Juan Carlos Jiménez

Comportamiento de Bacrim por grupo 2008-2011

Bacrim	2008			2009			2010			2011		
	Departamento	Municipios	Integrantes	Departamento	Municipios	Integrantes	Departamento	Municipios	Integrantes	Departamento	Municipios	Integrantes
Rastrojos	0	0	0	9	48	1257	9	48	1257	11	62	1849
Urabeños	0	18	332	8	95	1351	8	95	1351	10	92	1304
Paisas	0	12	110	6	26	350	6	26	350	2	4	149
Águilas Negras	0	25	336	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Erpac	0	16	570	4	22	637	4	22	637	3	10	690

Fuente: Sobre las Cifras oficiales (SF), Indepaz, Juan Carlos Ramírez, P.3

No cabe ninguna duda que los grupos armados ilegales, se han fortalecido de gran manera, justamente después de la desmovilización de las AUC, dando como resultado a la creación de grupos como Los Paisas, Los Urabeños, El Ejército Popular Revolucionario Antiterrorista de Colombia (Erpac), Águilas Negras, Autodefensas del Llano entre otros, buscando, como objetivo principal, expandirse en todos los rincones del país.

Este análisis nos lleva a entender, que *“no habrá paz sin la voluntad activa de las partes, una lección muy importante internacionalmente, es que no podemos imponer la paz en cualquier parte del mundo, podemos quizás imponer un cese al fuego en Kosovo a través de una inversión enorme de fuerzas militares, pero no se logra la paz, sino un cese al fuego. La paz tiene que surgir de un acuerdo, en un contexto amplio de protección a los Derechos Humanos y la reconciliación local y nacional”*. (Escuela Superior de Guerra, 2001, P.90).

La Ley 975/2005, presenta limitaciones que impiden tener un pleno funcionamiento a nivel estructural y administrativo. Existe incapacidad de parte de las autoridades, a la hora de exigir una confesión plena de todos los crímenes, que los desmovilizados cometieron. Se agudiza el problema, ya que las víctimas y la sociedad no pueden llegar a conocer toda la verdad de los crímenes cometidos antes de la desmovilización, falta por lo tanto uno de los principales requisitos de la Ley de Justicia y Paz, como son la verdad y reparación a las víctimas.

Por otro lado la Comisión Colombiana de Juristas (2010), mostro que los grupos paramilitares causaron desplazamientos forzados en varios lugares del

país, como Norte de Santander, Buenaventura (Valle), convertida actualmente en una de las ciudades más violentas del mundo, lo mismo que la presencia paramilitar que mantiene en riesgo de desplazamiento forzado a los pueblos indígenas Kunas, Emberas y Katios que habitan los resguardos del Danen Chocoano, en zonas con un importante control por parte de la fuerza pública (P.41).

Persisten entonces las dudas sobre la efectividad de la Ley de Justicia y Paz. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, inició investigaciones sobre aquellos paramilitares desmovilizados y todas las acciones que cometieron. Los representantes de las víctimas exigieron a la CIDH que analizara, si la Ley de Justicia y Paz se acomodaba a los lineamientos internacionales, pero la corte se abstuvo de investigar la efectividad de la Ley de Justicia y Paz. Otro atraso que tiene la Ley de Justicia y Paz en cuanto a su efectividad, es que algunos paramilitares aún continuaban delinquiriendo desde la cárcel, incumpliendo con las exigencias en cuanto a la reparación y la búsqueda de la verdad sobre el paramilitarismo. Específicamente citando a Rettberg (2011): *“La consolidación de la reconciliación y de una eventual paz, pueden estar en riesgo si la reparación no se diseña y se adelanta de manera adecuada.”* (P.203), porque de alguna forma el DDR que se ha desarrollado en el país, no es suficiente para cortar de raíz la violencia, debido al notable aumento que ha tenido la delincuencia, creando las nuevas organizaciones de paramilitarismo, mencionadas anteriormente.

Se considera de vital importancia, plantear que todo proceso de desmovilización y reintegración, debe seguir los siguientes lineamientos: I) Los actores que participan en el conflicto (Estado, Grupos Armados Ilegales, víctimas), deben establecer un acuerdo real en donde se dé el respeto y el fortalecimiento al **Artículo 6 (Derecho a la Justicia), Artículo 7 (Derecho a la Verdad), Artículo 8 (Derecho a la Reparación)**, de la Ley de Justicia y Paz, que permitan que el DDR lleve un proceso claro y transparente en el camino hacia la paz, II). Los desmovilizados deben comprometerse en la entrega total de las armas y entrar a un proceso judicial, para esclarecer todos los delitos y/o actos que cometieron, como miembros de grupos armados ilegales.

El mejor ejemplo de éxito, en materia de desarme, desmovilización, y reintegración (DDR) efectiva y duradera es el del M-19 (Movimiento 19 de Abril). Como todos sabemos fue el primer caso de reintegración desarrollado en Colombia, su principal logro fue en el ámbito político. Consiguiendo uno de los principales objetivos de este tipo de procesos, la motivación de los militantes, a abandonar las armas y participar en el espacio político del país por vías democráticas. Otro aspecto fundamental en el éxito del proceso de desmovilización del M-19, es la percepción de ser un proceso visible en toda Colombia, transparente y abierto, temas claves a la hora de generar confianza y fomentar la reconciliación del grupo desmovilizado, con la sociedad civil. Después de finalizar su proceso de desarme, desmovilización y reintegración, el M-19 se convierte en partido político llamado AD.M-19 (Alianza Democrática – Movimiento 19 de Abril), que si bien, logra un momento importante para las elecciones de la Constituyente de 1991 y las parlamentarias en octubre de ese año, ni puede sostenerse, ni obtener los resultados esperados en el tiempo, y que llevo a este partido político a su fracaso. A pesar de no continuar como partido político, algunos de los ex militantes desmovilizados, siguieron trabajando arduamente de forma individual, en el camino por construir la paz.

No podemos olvidar, que es el Estado el autor principal de las diferentes propuestas y políticas que permiten que los procesos de desarme, desmovilización, y reintegración (DDR) sean exitosos o no. Por este motivo, el Estado debe ser efectivo en las garantías y promesas que ofrece, a los diferentes grupos ilegales que participen en este tipo de procedimientos. Pero además, es de suma importancia, fortalecer el ámbito judicial de la Ley de Justicia y Paz, a la hora de juzgar a los responsables de los crímenes perpetuados como miembros activos de los grupos paramilitares, con el fin de evitar más impunidad de la existente.

Sin duda alguna, la sociedad civil jugara un papel fundamental en la reintegración de los combatientes armados a la vida civil , aceptando a los desmovilizados como ciudadanos con sus respectivos derechos y deberes, haciendo más fácil la reparación psicológica, moral y física que causo en ellos el conflicto armado.

Estos dos lineamientos son esenciales si Colombia desea apostar por una paz verdadera y confiable. El proceso de desarme, desmovilización, y reintegración no se puede llevar a cabo si no existe la cooperación entre las partes y la sociedad civil, en segundo lugar si no hay un verdadero compromiso, el proceso de paz y el DDR colapsaran, ya que *“Construir la paz, por tanto, significa evitar o reducir todas expresiones de la violencia, empresa de tamaño magnitud que nos indica a las claras que la paz no es algo inalcanzable de la noche a la mañana, sino un proceso, un camino, una referencia”*. (Fisas, 1998, P.20)

El Estado debe solucionar las falencias estructurales e institucionales que presenta el desarme, desmovilización y reintegración, ¿Por qué?, porque es necesario que el gobierno haga un replanteamiento de nuevos objetivos, que permitan evitar en un futuro que los desmovilizados vuelvan a reagruparse en nuevos grupos armados, y al mismo tiempo evitar que la violencia siga creciendo en cifras exponenciales y se manifieste en actos como el narcotráfico, homicidios y delincuencia urbana.

Es importante que se abra un camino de confianza entre el Estado y el desmovilizado a la vida civil, ya que el postconflicto le abrirá la oportunidad de ser un nuevo ciudadano, con la posibilidad de restablecer sus derechos y deberes y por lo tanto el gobierno deberá implementar las políticas y programas de desmovilización, bien fundamentadas, que le permitan cumplir con los objetivos de desarrollo en la etapa del postconflicto en el país.

Para que el proceso de paz y el postconflicto sea un proceso vivo, debe contar con una participación vital del Estado, instituciones, actores armados y sociedad civil, pero también se debe definir como una política de paz que permita dar un paso adelante en la solución de conflictos futuros.

Con una democracia plena en los aspectos económicos, sociales, políticos y culturales, podemos lograr una transformación de cara al conflicto interno. Otra solución útil para obtener un postconflicto claro y funcional, es el fortalecimiento del Estado y sus instituciones, principalmente en el campo de la justicia, ya que

como todos sabemos uno de los puntos de la polémica que ha tenido la Ley de Justicia y Paz con el desarme, desmovilización y reintegración, es la impunidad que recibe algunos ex paramilitares por los crímenes cometidos como miembros de los grupos armados al margen de la ley.

Igualmente, la paz no se puede ver solamente como un valor moral o sentimental, es un factor decisivo en el desarrollo de un país, ya que como Fisas (1998) afirma: *“es también la condición, y el contexto, para que los conflictos puedan ser transformados creativamente y de forma no violenta, de tal manera que creamos paz en la medida en que somos capaces de transformar los conflictos en cooperación, de forma positiva y creadora, reconociendo a los oponentes y utilizando el método del dialogo.”* (P.19).

La comunidad internacional puede jugar un papel destacable, si permitimos a los países del primer mundo, nos aporten a nivel institucional y académico, a través de un mayor acompañamiento en los programas de desarme, desmovilización y reintegración que maneja el Estado colombiano. En este contexto, la participación de la comunidad internacional puede ser vital, ya que cualquier proceso de desarme, desmovilización y reintegración (DDR), siempre está bajo la mirada de los países vecinos, organizaciones internacionales y cortes internacionales, que lo deslegitiman o aprueban, dependiendo de su concordancia con el respeto a los derechos humanos y los tratados internacionales vigentes, de los cuales hace parte Colombia.

Uno de los aportes más importantes, en un posible escenario de postconflicto, es poder compartir las experiencias de países que pasaron por un proceso de desmovilización y reintegración similar, como El Salvador, Guatemala, Costa de Marfil entre otros. Así mismo, la comunidad internacional en representación de organizaciones internacionales como la **ONU** (Organización de Naciones Unidas), **ACNUR** (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados), **UNIDIR** (Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme), pueden servir en calidad de observadores imparciales y garantes de los procesos o negociaciones de paz que se realicen, entre el gobierno y los grupos armados ilegales, y al mismo tiempo asegurar, que las

partes en conflicto, cumplan al pie de la letra, los puntos acordados en las negociaciones.

El desarme, desmovilización y reintegración (DDR) no solamente se puede contextualizar en términos políticos e institucionales, es decir, no se puede desarrollar solamente mediante leyes e instituciones que garanticen que proceso es efectivo, como ya anteriormente se ha explicado en el caso colombiano. En otras palabras, si Colombia quiere implementar un escenario postconflicto, debe comenzar a implementar una reconciliación nacional basada en actos de perdón, con funcionamiento pleno de las comisiones de verdad, solo así, Colombia hará del desarme, desmovilización y reintegración (DDR) un proceso efectivo y sostenible a largo plazo, *“ya que una cosa es el postconflicto en el papel y otra muy diferente el postconflicto en el terreno, entre más larga sea la confrontación, mayor tiende a ser la fragmentación y polarización de la sociedad y demás daños a las estructuras económicas y sociales del país”* (Zuluaga, 2013, P.5)

4. Conclusiones

- El Estado Colombiano a través de la historia reciente y a pesar de persistir el conflicto, ha gestado siempre procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) con los actores armados. Los primeros acuerdos y negociaciones de paz con los grupos armados en Colombia, se dieron en la década de los 60, pero fue en la década de los 80, específicamente a partir del Gobierno de Belisario Betancourt que se logra la desmovilización de los primeros grupos insurgentes, el M-19, y el EPL.
- El factor más destacable que se dieron en los primeros acuerdos y negociaciones de paz en los años 80, fue vincular a la población civil en el proceso de estos acuerdos, a la hora de presentar iniciativas en materia de paz, que permitieran construir una formación educativa para la paz.
- Existen dos tipos de desmovilización en Colombia, la Colectiva que se genera a través de acuerdos entre el Estado y el Grupo Armado Insurgente y la Individual, que es el resultado de la decisión voluntaria del combatiente de abandonar el grupo armado ilegal.
- La desmovilización individual, hizo parte del proceso del DDR en 1994, enfocado especialmente para los desertores individuales de grupos armados ilegales, que al mismo tiempo fue una estrategia utilizada por el gobierno, como medida de contra insurgencia para los grupos guerrilleros.
- El proceso de desmovilización de los paramilitares, ha sido sin duda el de mayor proceso jamás visto en el país, en comparación con casos de DDR (Desarme, Desmovilización y Reintegración), como fue el del M-19, FARC, ELN entre otros.

- El proceso de desmovilización con los paramilitares comenzó con el Acuerdo de Santa fé de Ralito en el año 2003 con Luis Carlos Restrepo (Alto Comisionado para la Paz), y las AUC buscando así, diferentes alternativas para la paz nacional.
- El Bloque Cacique Nutibara fue el primer grupo paramilitar en desmovilizarse, con un total de 867 hombres, en la que más adelante otros grupos seguirían este proceso de DDR como Bloque Bananero de las AUC, Bloque Cundinamarca de las AUC, Bloque Calima de las AUC.
- El Grupo Bloque Héroe de Granada fue el grupo que mayor registro de desmovilización tuvo con un saldo de 2033 desmovilizados en el Departamento de Antioquia.
- En el año 2006 se registra la mayor cantidad de desmovilizaciones colectivas, con 17.574 hombres desmovilizados, especialmente en los departamentos de Antioquia y Cesar. En este caso fueron los grupos Bloque Mineros de las AUC con 2.789 hombres, Bloque Central Bolívar-Sur de Bolívar con 2.519 hombres, y Bloque Norte (Frentes de Choque), con 1.220 desmovilizados.
- Aunque se evidencia la intención de los actores en conflicto, en la búsqueda de la paz, lograr procesos de DDR exitosos y son evidentes los avances en algunos aspectos, económicos, sociales y políticos, solamente se ha logrado en Colombia culminar con éxito algunos casos individuales. En los colectivos como el objeto de estudio, se evidencia una alta reincidencia en actos delictivos por parte de los combatientes, la falta de aceptación y compromiso de la sociedad civil y de algunas entidades gubernamentales encargadas de los procesos.
- El conflicto armado ha generado una nueva forma de violencia en el país, la creación de nuevos grupos armados denominados Bandas Criminales, diseminados en todo el territorio nacional. Aunque se les da una nueva denominación, que al parecer busca minimizar su importancia y la gravedad de sus actuaciones, por sus prácticas corresponden a

reincidentes de los grupos paramilitares organizados y establecidos de diferente manera, pero un fenómeno de violencia tan grave, como en su momento fueron los grupos paramilitares.

- Las nuevas bandas criminales que operan en el país (Organización Nueva Generación, Águilas Negras, Oficinas de Envigado entre otros), han estado operando en los mismos lugares donde operaban las AUC especialmente en la costa caribe colombiana. En relación a ello, los departamentos donde se registra mayor presencia armada de bandas criminales son Córdoba, Guajira con un porcentaje del 50%.
- En los últimos diez años, los grupos paramilitares han registrado mayor cantidad de desmovilizados, comparados con los grupos insurgentes autodenominados FARC-EP, y el ELN, sin embargo y a pesar de las cifras, la aparición de las Bacrim muestra un alto número de reincidencia de este delito, que desvirtúa los logros del proceso.
- El Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), afirma que en el año 2008 se registraron actividades de narco paramilitarismo en 268 municipios del país, por lo tanto algunos paramilitares siguen delinquiendo desde la cárcel, incumpliendo con las exigencias en cuanto a la reparación y búsqueda de la verdad sobre el paramilitarismo.
- El programa, en su aspecto de reinserción, debe proporcionar a los ex combatientes atención psicológica para permitirles superar los posibles traumas de la guerra y enfrentar su nueva forma de vida. La sociedad civil por su parte, con la ayuda del estado, debe prepararse para recibir a estos ciudadanos, que decidieron darse una nueva oportunidad, pero al encontrar discriminación y estigmatización, no pueden superar su pasado y se constituye en un verdadero obstáculo para una paz duradera y estable
- Dentro de los programas creados por el estado, es fundamental el seguimiento de los compromisos adquiridos por los reinsertados, para garantizar la no repetición, cuando hacen parte del proceso de desarme,

desmovilización, y reintegración (DDR). Reincidir en los delitos, no solo trae consigo la pérdida de los beneficios conseguidos por la Ley de Justicia y Paz, sino que, genera desconfianza en la sociedad civil y se constituye en un obstáculo para el apoyo a posteriores procesos.

- Igualmente y ante la denuncia de algunos desmovilizados, se detectan casos de corrupción dentro del programa, por el no pago mensual de los beneficios económicos previstos. Ante esta circunstancia deben establecerse mecanismos de verificación confiables, que faciliten a los desmovilizados su manutención y la de su familia, para una reinserción real y duradera. Para esto, también es definitivo que cuenten, con un servicio de salud de calidad, programas de empleo y desarrollo productivo, capacitación formal y no formal acorde con sus expectativas, etc.
- La falla contundente que tuvo la Ley de Justicia y Paz, fue que el gobierno no tuvo el suficiente compromiso de convertir esta ley en una política nacional seria, lo cual significó para los paramilitares una ventaja de seguir obteniendo ganancias provenientes del narcotráfico.
- Uno de los principales puntos de polémica de la Ley de Justicia y Paz, fue la pena privativa que recibían los jefes paramilitares entre 5 a 8 años, ya que sectores de la opinión pública colombiana consideraban que este era una seria falla de la justicia colombiana en términos de lucha contra la impunidad.
- Es importante resaltar, la necesidad de crear confianza entre el Estado y el desmovilizado que ha decidido reintegrarse a la vida civil, ya que el postconflicto le abrirá la oportunidad de ser un nuevo ciudadano, con la posibilidad de restablecer sus derechos y deberes. El Gobierno podrá cumplir con esto, siempre y cuando, las políticas y programas de desmovilización estén fundamentados en la transparencia, basados en realidades, y originados en una verdadera intención de los actores armados, sin ningún tipo de presión o imposición.

- Si bien en el caso del proceso de DDR con paramilitares, no es relevante la reinserción a la vida política, si ha de emplearse la misma ruta para la desmovilización de grupos insurgentes, es de vital trascendencia incorporar dentro del proceso este tipo de reintegración, ya que, el ideario político se esgrime como la principal causa en la aparición de este tipo de movimientos. Sin olvidar los aspectos sociopolíticos y económicos comunes a los dos tipos de actores armados, autodefensas y grupos insurgentes.
- Para que el proceso de paz y el postconflicto sean un proceso vivo, cambiante en el tiempo y adecuado a las necesidades particulares del país, deben contar con una participación vital del Estado, instituciones, actores armados y sociedad civil. Solamente como Política de Estado, se podrá avanzar en la solución de conflictos y lograr la paz estable y duradera.

5. Anexos

Tabla 1.1

Desmovilizaciones colectivas de grupos armados ilegales de autodefensa 2003-2006

Estructura	Desmovilizados
1) Bloque Cacique Nutibara	868
2) Autodefensas Campesinas de	167
3) Bloque Bananero de las AUC	457
4) Autodefensas del sur de Magdalena e Isla de San Fernando	48
5) Bloque Cundinamarca de las AUC	148
6) Bloque Catatumbo de las AUC	1.434
7) Bloque Calima de las AUC	564
8) Bloque Sinu – San Jorge de las AUC	925
9) Bloque Sur Oeste Antioqueño de las AUC	126
10) Frente Mojana	109
11) Bloque Héroes de Tolova	464
12) Bloque Montes de María	594
13) Bloque Libertadores del Sur	689
14) Bloque Héroes de Granada	2.033
15) Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada	209
16) Bloque Pacifico – Héroes del Choco AUC	358
17) Bloque Centauros de las AUC	1.134
18) Bloque Noroccidente Antioqueño de las AUC	222
19) Frente Vichada del Bloque Central Bolívar de las Autodefensas	325
20) Bloque Tolima	207
21) Frentes Nordeste Antioqueño Bajo Cauca y Magdalena Medio del BCB	1.922
22) Frente Héroes y Mártires de Guatica del BCB	552
23) Bloque Vencedores de Arauca de las AUC	548
24) Bloque Mineros de las AUC	2.789
25) Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá	742
26) Bloque Central Bolívar – Sur de Bolívar	2.519
27) Bloque Resistencia Tayrona de las AUC	1.166
28) Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio	990
29) Frentes Próceres del Caguan	552
30) Frente Sur Putumayo Bloque Central Bolívar	504
31) Frente Julio Reinado Becerra de las AUC	251
32) Bloque Norte (Sierra Nevada de Santa Marta)	880
33) Bloque Norte (Atlántico, Magdalena y Cesar)	1.335
34) Bloque Norte (Frentes de Choque)	1.220

35) Bloque Norte (Frentes de Apoyo Social)	1.325
36) Frentes Héroes del Llano y Héroes del Guaviare de las AUC	1.765
37) Frente Costanero del Bloque Elmer Cárdenas	309
38) Bloque Elmer Cárdenas	484
39) Bloque Elmer Cárdenas	743
Gran Total	31.671

Fuente: Oficina del Alto Comisionado para la Paz

Tabla 1.2

Convenios para la atención de víctimas y desmovilizados en 2004

Contrato	Objeto	Monto	Duración	Contratista
Convenio MEN-SECAB 115/01	Desarrollar un programa de Educación Básica para 600 adultos y jóvenes víctimas del conflicto armado ubicado en diferentes municipios del país.	99.584.0000	12 meses	CAFAM
Contrato 059 de 2004	Capacitar a nivel nacional a docentes que atienden niños, niñas y jóvenes víctimas del conflicto armado en "desarrollo de competencias sociales" y "desarrollo de competencias personales"	102.259.398	10 meses	Corporación mixta para la investigación y desarrollo de la educación básica.
Contrato 058 de 2004	Capacitar a nivel nacional a docentes que atienden niños, niñas y jóvenes víctimas del conflicto armado en "herramientas pedagógicas" y "competencias para la solución y regulación de los conflictos".	95.745.170	10 meses	Corporación Universitaria Minuto de Dios
Contrato 162 de 2004	Capacitar en el Distrito Capital, Medellín e Ibagué a docentes que atienden jóvenes y adultos reinsertados en herramientas que les permitan mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y capacitar en el Distrito Capital a estudiantes del programa de alfabetización y básica en estrategias que les permitan recuperar su rol en el medio escolar	21.000.000	9 meses	Corporación Caminos Alternos
Convenio 030 entre el MEN y el ICETEX	La finalidad del Fondo está destinado a otorgar subsidios educativos para niños, niñas y jóvenes de 18 años o menores desvinculados de los conflictos armados	100.000.000	Indefinido	MEN-ICETEX
TOTAL		418.553.368		

Fuente: Ministerio de Educación Nacional - Procuraduría General de la Nación, (2006), *Seguimiento a Políticas Públicas en Materia de Desmovilización y Reinserción*, Tomo II, P.108

Tabla 1.3

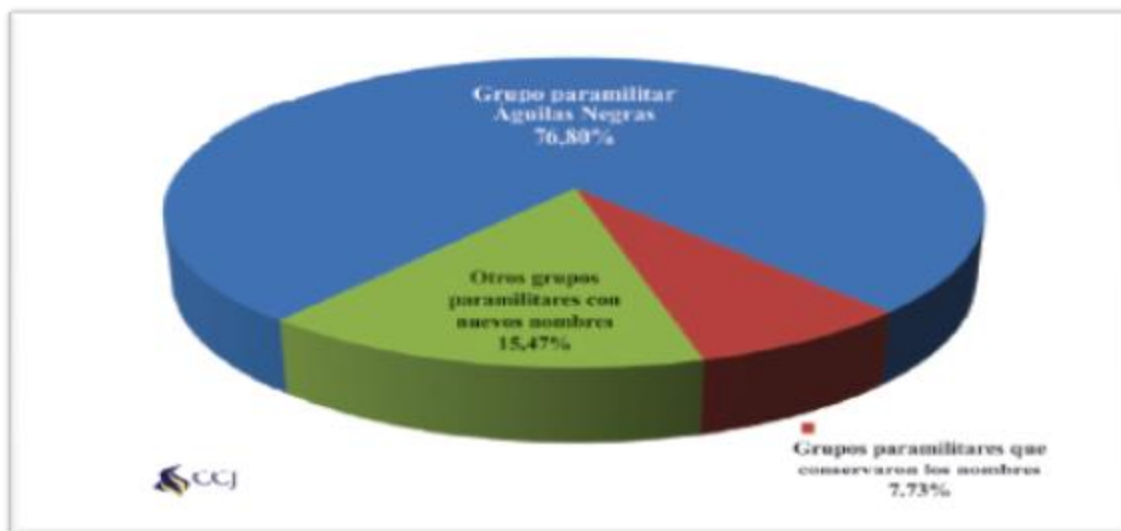
Módulos del curso de orientación ocupacional. SENA

MODULO	Duración	Objetivo
Proyecto de Vida	90 horas	Se busca promover en los desmovilizados la construcción de su proyecto de vida, a partir de sus propios intereses, necesidades y aptitudes, habilidades y potencialidades, de manera que se puedan desarrollar como personas libres, autónomas y productivas en armonía consigo mismo, con los demás seres humanos y con la sociedad. En este modulo los alumnos reciben los talleres en espacios abiertos y son llevados por los instructores a conocer parques, museos y la ciudad en general.
Liderazgo Ciudadano	60 horas	Se busca fomentar en los estudiantes la conciencia frente a su responsabilidad como seres humanos dentro de una sociedad, reconociendo la importancia del liderazgo y la convivencia en comunidad.
Formación Técnica	240 horas	Se define dependiendo de la demanda del mercado laboral y las necesidades de formación que solicita esta población.
Proyecto Productivo	200 horas	Se brinda capacitación, orientación y asesoría al estudiante en la identificación de una idea de negocio para que se desarrolle su proyecto educativo preferiblemente relacionado con la formación técnica que curso.

Fuente: Sena- Ministerio de Educación Nacional - Procuraduría General de la Nación, (2006), *Seguimiento a Políticas Públicas en Materia de Desmovilización y Reinserción*, Tomo II, P.112.

Tabla 1.4

Porcentaje (%) de acciones violentas por grupo paramilitar identificado 2007 a 2008



Fuente: Comisión Colombiana de Juristas

6. Referencias

- Kaldor, M. (2006). *Un nuevo enfoque sobre las guerras*. Traducción de Leandro Nagore, Editorial Papeles No.94
- Junta Interamericana de Defensa, (2003), Estado Mayor Internacional, *La conceptualización de los nuevos desafíos y amenazas a la seguridad hemisférica*, Washington D.C, EE.UU.
- Moller, B, (SF), *Conceptos sobre seguridad nuevos riesgos y desafíos*, Centro de Investigación sobre la paz y los conflictos, Copenhague, Dinamarca.
- Rojas, F, (SF), *Ingovernabilidad: Estado colapsados una amenaza en ciernes*, Nueva Sociedad 19B.
- Springer, N, (2005), *Desactivar la Guerra: Alternativas audaces para consolidar la paz*, Bogotá, Colombia, Aguilar Editores.
- Procuraduría General de la Nación, *Seguimiento a políticas públicas en materia de desmovilización y reinserción*, Tomo I.
- Heffermehl, F, (2003), *Construir la paz*, Fundación Cultura de Paz, Icaria Antrazyt (Paz y Conflictos).
- Camacho, A, & Leal, F, (2000), *Amar la paz es desarmar la guerra*, Cerec, DNP, Fescol, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, de la Universidad Nacional, Bogotá, Colombia.
- Restrepo, E & Bagley B, (2011), *La desmovilización de los paramilitares en Colombia, Entre el Escepticismo y la Esperanza*, Bogotá, Colombia, Universidad de los Andes, Departamento de Ciencia Política.
- Fisas, V, (1998) *Cultura de Paz y Gestión de Conflictos*, Icaria Editorial.
- Vargas, A, (2010), *Colombia Escenarios posibles de guerra o paz*, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Instituto Unidad de Investigación, Bogotá, Colombia.
- Ejército Nacional (2009), *Operación Militar Jaque*, Revista Ejercito, Edición 44.
- Vargas, F, (1999), *Un país sin derechos*, Bogotá, Colombia, Editorial Litoartes.

- Escuela Superior de Guerra, (2001), *Operaciones militares en el marco del respeto y defensa de los DD.HH y del DIH en Colombia*, Bogotá, Colombia.
- Lederach, J, (2008), *La imaginación moral, el arte y el alma de construir la paz*, Grupo Editorial Norma.
- Jacinto Citado en Sarria (2005:152), Duarte B, García D, Jiménez S, Salamanca S, Mejía O, Henao A, Aristizabal L, Aristizabal F, (2008), *Paramilitarismo desmovilización y reinserción, La ley de justicia y paz y sus implicaciones en la cultura política, la ciudadanía y la democracia en Colombia*, proyecto de investigación, Universidad Nacional, Bogotá, Colombia P.310.
- Derks, M, Rouw, H, Briscoe, I. (2011) *Un dilema de comunidad: DDR y el rostro cambiante de violencia en Colombia*, Unidad de investigación de conflictos, Instituto Holandés de Relaciones Internacionales Clingendael, IKV PAX CHRISTI.
- Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, (2007), *Disidentes, rearmados y emergentes, ¿Bandas criminales o tercera generación paramilitar?*, Informe N.1, Área de desmovilización, desarme y reintegración.
- Springer, N (2012), *Como corderos entre lobos, del uso y reclutamiento de niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y la criminalidad en Colombia*, Springer Consulting Services.
- Comisión Colombiana de Juristas (2010), *Colombia: La metáfora del desmantelamiento de los grupos paramilitares*, Segundo informe de balance sobre la aplicación de la Ley 975 de 2005, Opciones Graficas Editores LTDA.
- Villarraga, A. (2013), *Experiencias históricas recientes de reintegración de excombatientes en Colombia*, Recuperado de: <http://colombiainternacional.uniandes.edu.co/view.php/9124/view.php>
- Hincapié, J.D & Jaime, R. (2012), *La desmovilización en Colombia, una estrategia para la paz*, Foreign Affairs Institute, Recuperado de : <http://foreignaffairsinstitute.org/2012/11/la-desmovilizacion-en-colombia-una-estrategia-humanitaria-para-la-paz/>

- Roncacio, N, (2012), *La reintegración una realidad posible*, en el marco de las políticas colombianas, Análisis de la reintegración social y económica en Bogotá 2010-2012, Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia, Recuperado de: http://www.reintegracion.gov.co/Reintegracion/centro_de_documentacion/reintegracionsocial/Documents/07.pdf
- Lair, E, (2009), *Los procesos de desmovilización, desarme y reintegración de las autodefensas en Colombia: Una mirada cruzada sobre Centro América*, Vicepresidencia de la República, Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, Recuperado de : http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/documents/2010/estu_tematicos/Los_procesos_desarme.pdf
- Fisas, V, (2010), *El proceso de paz en Colombia*, Generalitat de Catalunya, Escola de Cultura de Pau, Recuperado de: http://escolapau.uab.es/img/qcp/procesos_paz_colombia.pdf
- Spagat, M, (SF), *La desmovilización y el desarme paramilitar en Colombia: Éxito provisional y silencioso*, Departamento de Economía, Royal Holloway, University of London y CERAC, Recuperado de: <http://personal.rhul.sc.uk/uhte/014/UNDSpagat%20traducci%C3%B3n%20V3%201%20.pdf>
- Estadísticas desmovilizaciones (2012), Recuperado de: <http://www.verdadabierta.com/component/content/article/173-estadisticas/3965estadisticas-desmovilizaciones>
- Bello, C, (SF), *Posconflicto y desmovilización comparativo de las experiencias en Colombia, Camboya y El Salvador*. Recuperado de: http://www.policia.gov.co/imagenes_ponal/dijin/revista_criminalidad/vol48/11-pdf.
- Ugarriza, J. (2013), *La dimensión política del postconflicto: discusiones conceptuales y avances empíricos*. Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia, Universidad de Berna, Suiza. Recuperado de : <http://colombiainternacional.uniandes.edu.co/view.php/9125/index.php?id=9125>

- Universidad Nacional de Colombia (2010), *Los procesos de desarme, desmovilización, y reintegración, buenas prácticas y retos*, Observatorio de procesos de desmovilización, desarme y reintegración, Bogotá, Colombia, Recuperado de:
http://www.bdigital.unal.edu.co/1570/1/ODDR_Buenas_practicas_y_retos_mayo_2010.pdf
- Rivas, P., & Rey, P, (2008), *Las autodefensas y el paramilitarismo en Colombia (1964-2006)*, Artículos Confines, Recuperado de:
<http://confines.mty.itesm.mx/articulos7/RivasP.pdf>
- Fisas, V, *Introducción al desarme, desmovilización y reintegración (DDR) de excombatientes*, Escola de Cultura de Pau, Quaderns De Construcció de Pau No 24, Recuperado de :
http://escolapau.uab.es/img/qcp/introduccion_ddr.pdf
- Carames, A., Fisas, V., Sanz, E., (2007). *Análisis de los programas de desarme, desmovilización, y reintegración (DDR) existentes en el mundo durante 2006*. Recuperado de:
<http://escolapau.uab.cat/img/programas/desarme/ddr004.pdf>
- Herrera, D, & González, P, (2013), *Estado del arte del DDR en Colombia frente a los estándares internacionales en DDR (IDDRS)*, Revista Colombia Internacional, Universidad de Los Andes, Recuperado de :
<http://colombiainternacional.uniandes.edu.co/view.php/9130/index.php?id=9130>
- Jiménez, J, (S.F), *Sobre las cifras oficiales*, Indepaz,
<http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2012/05/sobre-las-cifras-oficiales.pdf>
- Herrera, D, González, P (2013), *Estado del arte del DDR en Colombia frente a los estándares internacionales en DDR (IDDRS)*. Desarme, Desmovilización de excombatientes, políticas y actores del postconflicto, paginas 272-302 <http://dx.doi.org/10.7440/colombiaint77.2013.10>